

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 94/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 18 (dieciocho) de diciembre de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 94/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
2. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
3. CESIAH KARINA FLORES LUNA
4. SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.
6. MANUEL ARTURO ROMERO REYES
7. NOVALISTICA, S.A. DE C.V.
8. GPN CONSULTORES, S. C.
9. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALUR, S.A. DE C.V.
10. INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
11. CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.
12. JORGE EDUARDO LANDEROS CRUZ
13. PRAGA, PLANEACIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Primera: Se aclara el anexo dos, que a la letra dice:

Manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, original o copia

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 94/19

certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.

Siendo lo correcto:

Manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentar a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.

Segunda: En este acto se hace entrega de los anexos 1, 2, 3, y 4, así como el Plan de trabajo que se denominara (Anexo 6) mencionados en el anexo técnico para todas las partidas, para conocimiento de los formatos administrativos.

Tercera: En este acto se hace entrega de la lista con los lugares establecidos en el anexo técnico, con modificaciones en el mismo, el cual se denominara como anexo 5.

Cuarta: Se aclara el anexo técnico en las Partidas 1 a la 11, en la partida 1, se deberá agregar: **Procesos administrativos:** La empresa deberá presentar los siguientes formatos administrativos con una frecuencia determinada: **Bitácoras de Servicio** ejemplo **ANEXO 1** deberá de entregarse a la Subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano con una frecuencia diaria. **Resumen de prestación servicio de mantenimiento, conservación y limpieza ANEXO 2** con una frecuencia mensual. **Reporte administrativo** consiste en dar a la subdirección de Espacios Públicos de la Dirección de Mantenimiento Urbano con una frecuencia mensual: 1) lista de asistencia de los empleados con nombre/CURP/RFC, 2) alta de seguro social de los empleados nuevos prestando el servicio, 3) opinión positiva vigente, así mismo para el resto de las partidas se deberá considerar estos cambios en los Procesos Administrativos.

Quinta: Se aclara el apartado 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a), DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, punto 20. Que a la letra dice: Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT exhibiendo copia de la liquidación de cuotas obreros patronales al menos al mes de Octubre del 2019.

Debe decir: Documento **vigente** expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social de manera positiva y Documento **vigente** expedido por el INFONAVIT en el que se emita que No se identifican adeudos ante dicho Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y que se encuentra al corriente en sus obligaciones.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 94/19

la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usaria, el Lic. Edgar Fernández Chacón por la Dirección de Mantenimiento Urbano, quien solventara las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los siguientes licitantes:

1. **SERVICIOS AGRÍCOLAS Y DE LIMPIEZA DE CUAUHTÉMOC S. DE R.L. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el punto 13, inciso A), número 23, al solicitar se presente ***"manifestación por escrito debidamente firmada de contar con la disposición de que el inventario de bienes de maquinaria, equipo, vehículos y herramientas solicitados en cada partida será inspeccionada física y mecánicamente por personal de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en las instalaciones del licitante (domicilio fiscal)..."***.

Al respecto solicitamos a la convocante se nos indique, ya que en nuestro caso nuestro domicilio fiscal se encuentra fuera de la ciudad de chihuahua, sin embargo contamos con instalaciones y oficinas en la ciudad de chihuahua, por lo que le solicitamos nos indique si se puede señalar en dicha manifestación y por lo que se refiere a la revisión del inventario de bienes de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta solicitados; la dirección que ocupan nuestras instalaciones en la ciudad de chihuahua y no el domicilio fiscal, como lo señalan; favor de aclarar.

RESPUESTA.- Se acepta que señale domicilio dentro de la zona urbana del Municipio de Chihuahua para la revisión del inventario de bienes de maquinaria, equipo, vehículos y herramientas solicitadas.

PREGUNTA 2: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el documento denominado Anexo Técnico ***"TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020."***

Solicita la convocante en el apartado de necesidades de la capacidad operativa de dicho anexo, ***"...2 escaleras convertible de aluminio de 17 escalones como mínimo..."***, al respecto solicitamos a la convocante se nos

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

indique si podrán presentarse escaleras de tijera o de extensión indistintamente, ya que ambas son convertibles; favor de aclarar.

RESPUESTA.- Si, siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas por la convocante.

PREGUNTA 3: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el documento denominado Anexo Técnico **"TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020."**

Solicita la convocante en el apartado de Equipo de protección personal de seguridad e higiene, el equipo de protección que requerirá el trabajador de acuerdo a la actividad específica que realice, refiriéndose además la convocante al ANEXO 3, sin embargo el documento que se encuentra dentro de las bases de este procedimiento identificado como ANEXO 3, se refiere a el no encontrarnos los participantes en ninguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones.

De lo anterior solicitamos aclarar si se refieren a un anexo que no se encuentra dentro de las bases o bien si dicho equipo de protección personal de seguridad e higiene, será solicitado cumplir únicamente y una vez que sea emitido el fallo de esta licitación a los participantes que resulten ganadores, así como aclarar si dicho equipo de protección personal o sus muestras serán revisados por la convocante en la revisión física y mecánica que realicen al inventario de bienes de maquinaria, equipo, vehículos y herramienta y en caso de que así fuera, si esto deberá agregarse a la manifestación por escrito que deberá presentarse; favor de aclarar.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 4: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el documento denominado Anexo Técnico **"TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020."**

Solicita la convocante en el apartado de identificación de personal y vehículos, realizar dicha identificación de acuerdo al ANEXO 4, sin embargo el documento que se encuentra dentro de las bases de este procedimiento identificado como ANEXO 4, se refiere a señalar el domicilio en el estado de chihuahua de los participantes, así como el domicilio fiscal.

De lo anterior solicitamos aclarar si se refieren a un anexo que no se encuentra dentro de las bases o bien si dicho requerimiento de identificación de personal y vehículos será solicitado cumplir únicamente y una vez que sea emitido el fallo de esta licitación a los participantes que resulten ganadores, favor de aclarar.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

PREGUNTA 5: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el documento denominado Anexo Técnico **"TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020."**

Solicita la convocante, en las partidas de la dos a la once; en el apartado de procesos administrativos, la obligación de cumplir con la presentación de los formatos administrativos denominados **"...Bitácoras de Servicio, Ejemplo ANEXO 1... Resumen prestación de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza ANEXO 2..."**, sin embargo los documentos que se encuentran dentro de las bases de este procedimiento identificados como ANEXO 1 y ANEXO 2, se refieren, el primero de ellos a **"Escrito para manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse..."** y el ANEXO 2 a **"Carta compromiso de entrega de registro vigente del padrón de proveedores del municipio de chihuahua 2020..."**.

De lo anterior solicitamos aclarar si se refieren a un anexo que no se encuentra dentro de las bases o bien si dicho requerimiento de cumplimiento de procesos administrativos será solicitado cumplir únicamente y una vez que sea emitido el fallo de esta licitación a los participantes que resulten ganadores, así mismo aclarar en caso de requerir presentar dichos formatos como parte de nuestra propuesta, si estos deberán presentarse también para la partida uno, ya que el anexo técnico de la misma no tiene el apartado de procesos administrativos; favor de aclarar.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 6: En cuanto a lo señalado por la convocante, en las bases de esta licitación en el documento denominado Anexo Técnico **"TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, CAMELLONES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2020."**

Solicita la convocante, en las partidas de la dos a la once; en el apartado de condiciones de entrega, la obligación de cumplir con la presentación del formato denominado **"PLAN DE TRABAJO, mismo que se acompaña en este documento y es parte integrante del mismo como ANEXO 5"**, sin embargo el documento que se encuentra dentro de las bases de este procedimiento identificados como ANEXO 5, se refiere a **"Manifestación por donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado"**

De lo anterior solicitamos aclarar si se refieren a un anexo que no se encuentra dentro de las bases o bien si dicho requerimiento de plan de trabajo será solicitado cumplir únicamente y una vez que sea emitido el fallo de esta licitación a los participantes que resulten ganadores; favor de aclarar.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

PREGUNTA 7: Por último solicitamos amablemente a la convocante se sirva proporcionarnos el documento de las bases de este procedimiento de licitación pública de manera digital, gracias.

RESPUESTA.- Si, a quien lo solicite al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

2. **EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8: Se nos podrán proporcionar las bases de esta presente licitación en formato digital, de ser positiva su respuesta indicar en qué lugar se podrán solicitar

RESPUESTA.- Si, a quien lo solicite al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 9: En la hoja No. 8 y 9 de las bases se repite para ambas cartas de manifestación el punto 19 ¿tomamos como bueno el primero y los demás números los modificamos al número subsecuente?

RESPUESTA.- Se deberán presentar todos los documentos solicitados en el apartado 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso a) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, debiéndose recorrer la numeración, quedando 25 puntos.

3. **JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10: Podríamos tener acceso a la licitación en archivo electrónico a fin de poder tener acceso a los formatos para poder realizar las propuestas.

RESPUESTA.- Si, a quien lo solicite al correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx

PREGUNTA 11: La partida 1 no presenta procesos administrativos, pero de la partida 2 a la 11 cada una especifica un párrafo con estos Procesos Administrativos. La duda es si este proceso aplica también para la partida 1, aunque se omita en la partida.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 12: En los procesos administrativos solicitan "Comprobante mensual del pago del SAT de la empresa", sin embargo los que estamos dados de alta como RIF (Régimen de Incorporación Fiscal) declaramos bimensualmente ¿podría adecuarse este punto según régimen fiscal?

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones, deberá ser vigente.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

PREGUNTA 13: La licitación comprende de enero a agosto de 2019 ¿se contempla otra licitación para el resto del año o el Municipio se hará cargo directamente de las áreas?

RESPUESTA.- La pregunta no corresponde a la convocatoria y bases de la presente licitación.

No se tienen más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 94/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 14:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



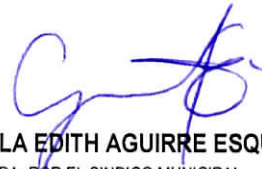
LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. ESTEFAN MILLER ARROYO
VOCAL –SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



LIC. EDGAR FERNÁNDEZ CHACÓN
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA- POR EL SINDICO MUNICIPAL



JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
EDIFICACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Rene Alejandro Lopez Garcia	
JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JOSE RAUL GONZALEZ HERNANDEZ	
CORPORATIVO OLTRE, S.A. DE C.V.		
CESIAH KARINA FLORES LUNA	Cesiah Karine Flores Luna	
SERVICIOS CHUVISCAR, S.A. DE C.V.		
JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ		
CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN SUPERIOR, S.A. DE C.V.	Monzon S. Enriquez V.	
MANUEL ARTURO ROMERO REYES	Manuelito Bonilla Valdez	MB
NOVALISTICA, S.A. DE C.V.		
GPN CONSULTORES, S. C.	JAIME OLIVAS TREVIÑO	
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALUR, S.A. DE C.V.		

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 94/19

INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Gabriela Roque Luna	
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	Alma R. Melendez	
JORGE EDUARDO LANDEROS CRUZ		
PRAGA, PLANEACIÓN Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	Marco A. Goñarez Q.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LITIGACIÓN PÚBLICA O.M. 94/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

CA

MB

